

p. favor
escrben @ q b o t a x i

43277

2



TRANSPORTES COTATAXI

CIA. LTDA.

Fundada el 6 de Enero de 1.994

43277
C. Ltda.

51912

Cotacachi, 04 de Agosto del 2012

Of. N° 39

Señores. -
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.
De mis Consideraciones:

Reciba un efusivo saludo de parte del GERENTE de la Compañía de Taxis COTATAXI CIA. LIMITADA. de la ciudad de Cotacachi.

Aprovecho la oportunidad de llegar a su digna persona para iformarle que el Sr. EDWIN BLADIMIR HARO VACA C.I. 1001664125 de estado civil casado. Ha procedido a ceder CINCO ACCIONES DE SIETE DOLARES CADA UNA. Dando un total de TREINTA Y CINCO DOLARES de la Compañía antes indicada en beneficio del Sr. JUAN GABRIEL GRIJALVA ANDRAMUNIO C.I. 1002992418 de estado civil casado.

Quiero solicitarle muy comedidamente se sirva autorizar para la legalización de la SESION en el Organismo Máximo como es la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Con la seguridad de hacer atendido en forma favorable, anticipo mis nobles sentimientos de la mas alta consideración y estima.

Atentamente.

Dr. Oswaldo Rueda U.
GERENTE GENERAL

COMPANIA DE TAXIS Cia. Ltda
COTATAXI
R.U.C. 1090105597001
TEL. 915 - 588
Cotacachi - Ecuador

Registrado
07-08-2012
8100

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: EDWIN BLADIMIR HARO VACA Y SRA.

A FAVOR: JUAN GABRIEL GRIJALVA ANDRAMUNIO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cotacachi, hoy día miércoles dieciocho de julio del año dos mil doce, ante mí, **Abogado Edwin Gustavo Albuja Gómez, Notario Público del cantón Cotacachi Encargado,** comparecen por una parte los cónyuges señores Edwin Bladimir Haro Vaca y Lupe Janett Játiva Terán, y por otra parte el señor Juan Gabriel Grijalva Andramunio, de estado civil casado; son todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Quiroga, de este



cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, interviene por sus propios y personales derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, intervienen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Taxis "COTATAXI LTDA" de

esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Por una parte comparecen los cónyuges señores Edwin Bladimir Haro Vaca y Lupe Janett Játiva Terán, en calidad de Cedentes; y por otra parte el señor Juan Gabriel Grijalva Andramunio, de estado civil casado, en calidad de cesionario, los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Nelson Bolívar Cerpa Tamayo, Notario Público del cantón Cotacachi, se constituyó la Compañía de Transportes "COTATAXI CIA LTDA", dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la partida número uno, juntamente con la Resolución Aprobatoria número nueve cinco. uno. uno. uno cuatro cero nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres: **DOS.-** La Compañía de Taxis "COTATAXI CIA LTDA", efectuó el aumento de capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre del dos mil dos, en la Notaría Quinta del cantón Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Terán Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el ocho de noviembre del dos mil dos, con la partida número treinta y uno, con la Resolución Aprobatoria número cero dos. Q.IJ. cuatro uno seis ocho, de la Oficina Matriz de la

Superintendencia de Compañías en Quito, el treinta y uno de octubre del dos mil dos. **TRES.-** Por escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Pública del cantón Cotacachi a cargo del Dr. José Leonardo Andrade Cruz, en fecha trece de mayo del año dos mil nueve, que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, bajo el número veintiuno, el dieciocho de mayo del año dos mil nueve, los cónyuges **Máximo Oswaldo Rueda Uvidia y Fulvia Teresa del Rocío Haro Haro**, ceden sus cinco acciones o participaciones de un valor de siete dólares cada una, que da un total de treinta y cinco dólares; y que poseen en la Compañía de Taxis COTATAXI CIA LTDA, en favor de los cónyuges **Edwin Bladimir Haro Vaca y Lupe Janett Játiva Terán**. **CUATRO.-** La Junta General del Socios de la Compañía de Taxis COTATAXI CIA LTDA,



celebrada en fecha martes diez de julio del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social total presente autorizó a los socios cónyuges señores **Edwin Bladimir Haro Vaca y Lupe Janett Játiva Terán**, que transfieran sus cinco acciones o participaciones que poseen en la Compañía en favor del señor **Juan Gabriel Grijalva Andramunio**.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes expuestos los cónyuges Edwin Bladimir Haro Vaca y Lupe Janett Játiva Terán, ceden y dan en venta real y efectiva las cinco acciones o participaciones de un valor de siete dólares cada una, dando un total de treinta y cinco dólares; que poseen en la Compañía de "COTATAXI CIA LTDA", en favor del señor Juan Gabriel Grijalva Andramunio. La transferencia convenida comprende además de las

participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **C U A R T A . - E L P R E C I**

O. El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el valor total de treinta y cinco dólares americanos, al contado suma que los cedentes cónyuges Edwin Bladimir Haro Vaca y Lupe Janett Játiva Terán, declaran tenerla recibida de parte del cesionario señor Juan Gabriel Grijalva Andramunio, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que no se admitirá reclamo posterior alguno.

Q U I N T A . - I N S C R I P C I O N Y M A R G I N A C I O N . - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **S E X T A . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S**

. - Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Compañía de Taxis Cotataxi Cía. Ltda., de fecha diez de julio del año dos mil doce, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes, (cedentes) para que transfieran la acción o participación que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará

agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. EDGAR TROYA GOMEZ. ABOGADO.

Mat. Diez – dos mil ocho – cuarenta y cinco F.A.I." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

PROSIGUIENDO.- Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. EDWIN BLADIMIR HARO VACA

C.C. 100166412-5



SRA. LUPE JANETT JÁTIVA TERAN

C.C. 100241025-4



SR. JUAN GABRIEL GRIJALVA ANDRAMUNIO

C.C. 100299241-8

El Notario: 

ACTA # 85

Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis COTATAXI CIA. LTDA. La misma que se desarrolló con el siguiente orden del día:

- 1.- Instalación de la Junta y Constatación del Quórum.
- 2.- Lectura de Comunicaciones.
- 3.- Aceptación y Toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista Sr. JUAN GABRIEL GRIJALVA ANDRAMUNIO.

El Orden del día es aprobado.

- 1.- Instalación de la Junta y Constatación del Quórum.

Siendo Las 20 Hrs. 5 Min. de Hoy día Martes 10 de Julio del 2.012. El Sr. Modesto Vaca Coba, en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transportes COTATAXI CIA. LTDA.

La misma que tuvo lugar en sus instalaciones ubicadas en las calles 10 de Agosto y Bolivar de la Ciudad de Cotacachi.

Al Constatar el Quórum se cuenta con la totalidad del Capital Social que se detallan en los Accionistas:

ACOSTA PAZ GONZALO GERMAN.

GUEVARA LOZANO BYRON ALEJANDRO.

HARO FLORES FREDY MARCELO.

HARO VACA EDWIN BLADIMR.

HUALCANGA VENEZA FLAVIO ROMAN.

JIMENEZ BERAN MYRIAM XIMENA.

LOPEZ VEGA JORGE RAFAEL.

PENALBA SUBIA POLIDORO.

RUEDA UVIDES MAXIMO OSWALDO.

SILVA RUALES LUIS IBO.

VACA COBA ANIBAL MARCELINO.

VACA COBA MODESTO SEGUNDO.

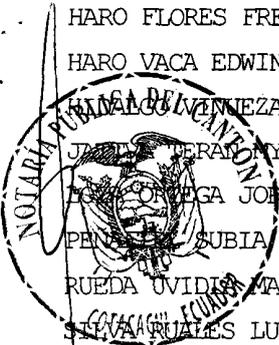
Con cinco participaciones de siete dólares cada una.

Dando un total de cuatrocientos veinte dólares (420 USD) de capital repartidos como se indica anteriormente.

- 2.- Lectura de Comunicaciones:

a) Oficio enviado por el Accionista Sr. HARO VACA EDWIN BLADIMIR C.I. 1001664125 donde pide autorización a la Junta para Ceder sus cinco participaciones de siete dólares cada una dando un total de treinta y cinco dólares de la Compañía de Transportes COTATAXI OA. LTDA. en beneficio del Sr. JUAN GABRIEL GRIJALVA ANDRAMUNIO.

a) Oficio del Sr. Juan Gabriel Grijalva Andramunio portador de la C.I. 100299241-8 expresando un saludo a los Directivos de la



Institución e informando que ha podido llegar a un entendimiento con el Sr. EDWIN BLADIMIR HARO VACA quien le CEDE CINCO ACCIONES DE SIETE DÓLARES CADA UNA. De la Compañía de Transportes COTATAXI CIA. LTDA. solicitando ser aceptado como Nuevo Accionista de la Institución.

3.- Aceptación y Tana de Promesa de Ley al Nuevo Accionista Sr. JUAN GABRIEL GRIJALVA ANDRAMJNIO.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y pone a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

Interviene el compañero JORGE LOZA, para manifestar que al estar todo en regla y amparados en la Ley de Compañías no existe ningún impedimento, elevando a noción para su aceptación como Nuevo Accionista, además es una persona conocida por ser del Cantón.

La moción es puesta a consideración y tiene el apoyo un unánime de todos los presentes ya que todo está acorde a lo vigente para la aceptación de Nuevos Accionistas.

El Sr. Presidente al ver el apoyo total acepta como Nuevo Socio al Sr. JUAN GABRIEL GRIJALVA ANDRAMUNIO.

Se pide que ingrese a la sala de Sesiones para la toma de Promesa de Ley al Sr. Juan Gabriel Grijalva Andramunio.

A su ingreso a la sala el Sr. Presidente da la bienvenida a nombre de la Institución y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigente en la Compañía.

El Sr. Grijalva Andramunio en forma Libre y voluntaria ante los Accionistas Promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Institución.

De esta manera queda legalmente posesionado como Nuevo Accionista de la Compañía de Transportes COTATAXI CIA. LTDA.

El Sr. Grijalva Juan quiere agradecer por la aceptación y aprovecha para comprometerse en colaborar y prestar su apoyo en todo lo que este encaminado por el adelanto de la compañía.

Solicita la palabra el Sr. Edwin Haro para agradecer a todos los compañeros que ha mantenido en su carta permanencia en la Compañía Cotataxi y desea vengan mejores días para todos.

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido, el Sr. Presidente clausura la Junta General Extraordinaria a las 21 Hrs. 12 Min. Para mayor constancia de todo lo resuelto firman los presentes:

Sr. MODESTO VACA C.
PRESIDENTE

Dr. OSWALDO RUEDA U.
GERENTE

ING. MYRIAM JATIVA T.
SECRETARIA.

COMPANIA DE TAXIS Cia. Ltda.
COTATAXI
R.U.C. 100100097001
TEL. 015 - 533
CANTON - GUAYAS

ACOSTA PAZ GONZALO GERMAN.

C.I. 100T963261

GUEVARA LOZAN DAYRON ALEJANDRO.

C.I. 1001989035

HARO FLORES FREDY MARCELO.

C.I. 1002243499

HIDALGO VINUEZA ELAVIO ROMAN.

C.I. 1001399110



JATTVA TERAN MYRIAM XIMENA.

C.I. 1001941028

LOZA ORTEGA JORGE RAFAEL.

C.I. 1000255784

PEÑAFIEL SUBIA POLIDORO.

C.I. 1701699686

RUEDA UVADIA MAXIMO OSWALDO.

C.I. 1000902153

COMPANIA DE TAXIS Cia. Ltda
COTATAXI
R.U.C. 1099105597001
TEL. 915 - 538
Cotacachi - Ecuador

SILVA RUALES LUIS IBO.

C.I. 1000035863

VACA COBA ANIBAL MARCELINO.

C.I. 1001564143

VACA COBA MODESTO SEGUNDO.

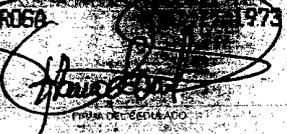
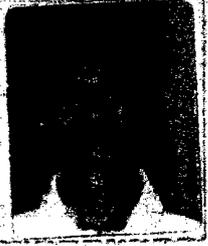
C.I. 1000699304

GRIJALVA ANDRANITO JUAN GABRIEL

C.I. 1002992418

COMPANIA DE TAXIS Cia. Ltda.
COTATAXI
R.U.C. 1090195597001
TEL. 915 - 583
Cotacachi - Ecuador

CIUDADANIA 100166412-5
 HARO VACA EDWIN BLADIMIR
 IMBABURA/COTACACHI QUIROGA
 13 DICIEMBRE 1975
 003-1 000000000 - M
 IMBABURA / COTACACHI
 QUIROGA 1975

ECUATORIANA***** E44434682
 CASADO LUPE JANETT JATIVA TERAN
 SUPERIOR INGENIERO
 ALFREDO ARTURO HARO
 GLADIS JORDES VACA
 IBARRA 03/01/2003
 03/01/2015
 REN 0037852

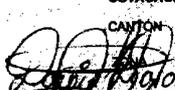



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0004 1001664125
 NÚMERO CÉDULA

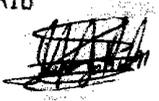
HARO VACA EDWIN BLADIMIR

IMBABURA COTACACHI
 PROVINCIA CANTÓN
 QUIROGA PARROQUIA




F.1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN
 CIUDADANIA 100241025-4
 TERAN LUPE JANETT
 COTACACHI SAGRARIO
 08/01/1975
 001-000000000-00288 F
 COTACACHI SAGRARIO
 1975


ECUATORIANA***** JESS662222
 CASADO EDWIN BLADIMIR HARO VACA
 SUPERIOR INGENIERO
 SEGUNDO MANUEL JATIVA
 EMMA TERAN
 IBARRA 08/01/2003
 08/01/2015
 0038386

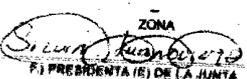



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0006 1002410254
 NÚMERO CÉDULA

JATIVA TERAN LUPE JANETT

IMBABURA COTACACHI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO ZONA
 PARROQUIA




F.1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANIA 100299241-8
 GRIJALVA ANDRAMUNIO JUAN GABRIEL
 IMBABURA/COTACACHI/SAN FRANCISCO
 CI ENERO 1984
 001-1 0023 00023 M
 IMBABURA/ COTACACHI
 SAGRARIO 1984



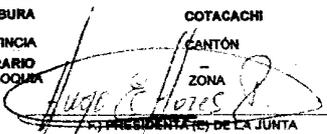

EQUATORIANA***** V244404442
 CASADO HARD VACA LOURDES MARIBEL
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS ALFONSO GRIJALVA
 NITIA AMERICA ANDRAMUNIO
 OTAVALEO 29/07/2010
 29/07/2022
 REN 2943108




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0004 NÚMERO 1002992418 CÉDULA

GRIJALVA ANDRAMUNIO JUAN GABRIEL
 IMBABURA COTACACHI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAGRARIO ZONA
 PARROQUIA

HUGO C. FLORES
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, dieciocho de julio del dos mil doce.-



Abg. Edwin Gustavo Albuja Gómez

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1499.- Inscripción No. 58

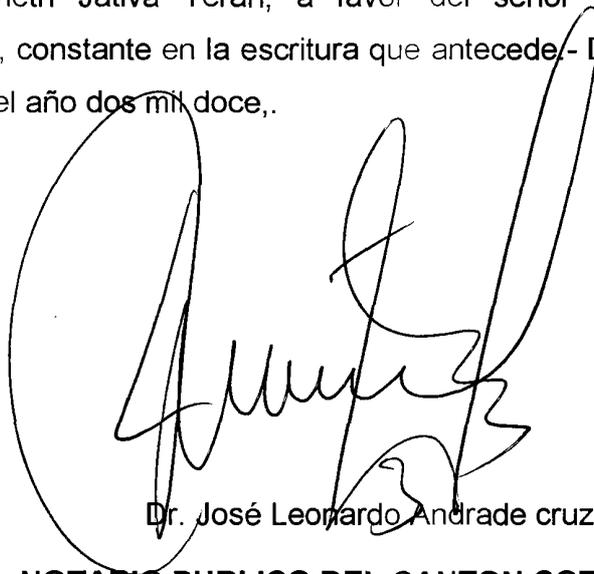
jueves, 2 de agosto del 2012, 12:47:00



Ab. Mirya Loza
LA REGISTRADORA ENCARGADA



- - - ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS COTATAXI LTDA.**, de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorgan los cónyuges Edwin Bladimir Haro Vaca y Lupe Janeth Játiva Terán, a favor del señor Juan Gabriel Grijalva Andramunio, constante en la escritura que antecede.- Doy fe.- Cotacachi, dos de agosto del año dos mil doce,.



Dr. José Leonardo Andrade cruz



NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI